

CUADERNO

INCIDENTAL: CI-7/C-017-2025/2025.

INCIDENTISTA: ADRIÁN ARMANDO PACHECO SALAZAR.

CUADERNO

PRINCIPAL: C/017/2025.

AUTO DE INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecisésis de junio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en atención al auto de fecha diecisésis de junio de dos mil veinticinco de este Órgano Jurisdiccional y en atención a la solicitud del promovente, para que el Magistrado Presidente de este Tribunal se declare impedido para participar en la formulación de la resolución del proyecto que resuelva el presente medio de impugnación, se ordenó aperturar el cuaderno incidental con la clave **CI-7/C-017-2025/2025** e integrar al mismo copia certificada del acuerdo de la cuenta y copia simple del oficio SE/341/2025 y anexos que obran en el expediente **C/017/2025**. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, los preceptos 14 fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO. Téngase por aperturado el cuaderno incidental con la clave **CI-7/C-017-2025/2025**, para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO. En términos de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el cuaderno incidental **C/017/2025**, en tanto se resuelve la excusa planteada. -----

TERCERO. Remítase el presente cuaderno incidental a la **ponencia a cargo de la Magistrada Thalía Hernández Robledo** por ser quien continue en atención al orden de asignación de turnos en los asuntos correspondientes para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 de este Tribunal, para los efectos legales

correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -